

RESOLUCION EXENTA N°

0754 /

OVALLE, 05 NOV. 2010

VISTOS Y CONSIDERANDO :

Lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional ; la Ley 18.575 , Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado ; la Ley 20.407 de Presupuesto del Sector Público año 2010 ; la Resolución N° 1.600 de 2010 de la Contraloría General de la República; La Res. Exta N° 82 de 05.01.10. de la Subsecretaría de Interior, que aprueba los recursos de Difusión de la Estrategia de Seguridad Pública 2010 y las facultades inherentes a mi cargo,

RESUELVO :

1.- Apruébase el contrato suscrito entre esta Gobernación Provincial de Limari y **MARCELO GALLARDO NÚÑEZ**, Rut. N° 10.604.925-4, en representación de la **SOCIEDAD DE COMUNICACIONES SOCIALES SAN BARTOLOMÉ SOCIEDAD ANÓNIMA**, mediante el cual la Radioemisora prestará servicios de difusión para **CAMPAÑA PREVENTIVA DE FIESTAS PATRIAS**, que se desarrollará entre el 13 de al 20 de Septiembre de 2010, y para el **EVENTO DE LANZAMIENTO DEL PROGRAMA CHILE SEGURO** y el **SEMINARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA**, difusión que se realizará entre el 21 y el 30 de Septiembre. El Seminario antes señalado se realizará el viernes 1 de Octubre, entre las 10:00 y las 14:00 horas, en la Gobernación de Limari.

2.- Impútese el gasto, que asciende a la suma de \$ 60.000, IVA incluido, a los recursos del Programa de Difusión de Seguridad Pública, ya aludido.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,




SUSANA VERDUGO BARAONA
GOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARI
REGION DE COQUIMBO

SVB/MJDL



GOBIERNO DE
CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR
Gobernación Provincial Limarí

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DIFUSIÓN

En Ovalle, a 14 de septiembre de 2010, entre la Gobernación Provincial de Limarí, representada por su Gobernadora Provincial, señora **SUSANA VERDUGO BARAONA**, RUT. N° 7.201.538-K ambos domiciliados en Socos 154 de Ovalle y la sociedad **SOCIEDAD DE COMUNICACIONES SOCIALES SAN BARTOLOMÉ SOCIEDAD ANÓNIMA** (Radio San Bartolomé), Rut N° 96.952.510-0, representada para estos efectos por su Director don **MARCELO GALLARDO NÚÑEZ**, Rut. N° 10.604.925-4, ambos con domicilio en calle Miguel Aguirre, Interior Iglesia San Vicente Ferrer, comuna de Ovalle, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: El señor **MARCELO GALLARDO NÚÑEZ**, quien en adelante se denominará "el prestador de servicios" proveerá a la Gobernación de Limarí, el servicio de difusión para la **CAMPAÑA PREVENTIVA DE FIESTAS PATRIAS**, que se desarrollará entre el 13 de al 20 de Septiembre de 2010, y para el **EVENTO DE LANZAMIENTO DEL PROGRAMA CHILE SEGURO** y el **SEMINARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA**, difusión que se realizará entre el 21 y el 30 de Septiembre. El seminario se llevará a efecto el día 01 de octubre próximo en el salón de Actos de la Gobernación de Limarí. El encargo incluye la difusión a lo menos 8 veces en el día, de un catálogo de frases para cada uno de los eventos descritos, que aporta en CD la Gobernación de Limarí.

SEGUNDO: El prestador de los servicios se compromete a prestar el servicio conforme a lo estipulado en la Cláusula Primera de este contrato.

TERCERO: Los honorarios totales a pagar por los servicios requeridos corresponden a la suma de \$ 60.000 (sesenta mil pesos) IVA incluido, que será pagada al prestador al término de sus servicios.

CUARTO: El presente contrato regirá entre el 14 de septiembre al 01 de octubre de 2010, fechas en que se realizarán las actividades descritas en la cláusula Primera.

QUINTO: La Gobernación queda especialmente facultada para poner término anticipado al contrato en forma unilateral, si el servicio contratado se interrumpe o falla en forma injustificada, causando grave perjuicio al desarrollo de la actividad.

SEXTO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Ovalle.

Previa lectura y para su conformidad, las partes firman en tres ejemplares.



MARCELO GALLARDO NÚÑEZ
DIRECTOR
RUT. 10.604.925-4

SUSANA VERDUGO BARAONA
GOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARI
REGION DE COQUIMBO